
Ratifíquese en todos sus términos del Decreto N° 904/2022

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos del Decreto N° 904/2022 de fecha 22 de Julio 2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, dado lo considerado en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.